

**Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Secretaría de  
Cultura, Recreación y Deporte de la Alcaldía de Bogotá**

**Luz Elena Chang Pabón**

**Universidad Abierta y a Distancia UNAD  
Escuela de Ciencias Administrativas Contables y Económicas  
Especialización en Gestión Pública  
Bogotá  
2020**

**Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Secretaría de  
Cultura, Recreación y Deporte de la Alcaldía de Bogotá**

**Luz Elena Chang Pabón**

**Trabajo de Grado Presentado como requisito para optar al título  
De Especialista en Gestión Pública**

**Docente  
Milagros Remedios Sierra Meza  
Abogada Especialista en Derecho Administrativo**

**Universidad Abierta y a Distancia UNAD  
Escuela de Ciencias Administrativas Contables y Económicas  
Especialización en Gestión Pública  
Bogotá  
2020**

## **Dedicatoria**

Dedicada a Dios por su amor y guía en mi vida, a mi Madre Luz Mila Pabón por su infinito apoyo y fuerza en todos los momentos, y a mi hijo Valentín por ser la inspiración de vida.

### **Agradecimientos**

Agradezco a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de la Alcaldía de Bogotá, por permitirme acceder a la información y apoyarnos con los insumos sobre el tema para el desarrollo del proyecto de grado. De igual manera, a mi Universidad Abierta y a Distancia – UNAD, particularmente a nuestra directora del trabajo de grado, doctora Milagros Remedios Sierra Meza, que sin duda, sus conocimientos y asesoría fueron la base para culminar con éxito la especialización en Gestión Pública.

## Resumen

A través de (Decreto 591, 2018) se “Adopta para el Distrito Capital el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de que trata el Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido por el Decreto 1499 de 2017, como marco de referencia para el ajuste del diseño, la implementación y la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión Distrital - SIGD, con el fin de fortalecer los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Distrito Capital y adecuar la institucionalidad del sistema y de las instancias correspondientes con el modelo nacional.”

En cumplimiento del mencionado Decreto, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD es un organismo del Sector Central de la administración distrital como cabeza del sector Cultura, Recreación y Deporte, la cual lidera los derechos culturales, deportivos y recreativo de los habitantes de Bogotá, mediante políticas concertadas para sector, las cuales se ejecutan a través de programas sectoriales, poblacionales y locales.

Por lo anterior para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD es de vital importancia el cumplimiento de la articulación implementación y seguimiento del Sistema Integrado de Gestión al nuevo Modelo Integrado Planeación y Gestión – MIPG, la cual está en cabeza de la Dirección de Planeación, dicha organización se realizará con todas las dependencias a través de capacitaciones dirigidas a los funcionarios para dar conocer el nuevo modelo, con los ajustes a los procesos y procedimientos de acuerdo con los nuevos lineamientos en las siete (7) dimensiones y dieciocho (18) políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

A partir de esta articulación la presente investigación se desarrolla desde el enfoque cuantitativo mediante la recolección de información la cual permitirá describir como la SCRD ha

implementado el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en sus procesos frente a las dimensiones que establece el MIPG y a su vez el cumplimiento de su misionalidad y metas como Entidad.

En este sentido la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte ha utilizado la herramienta de Autodiagnóstico la cual le permite realizar una valoración del estado de cada una de las dimensiones en la cual se estructura el Modelo Integrado de Gestión y Planeación - MIPG, la cual le permitirá identificar los aspectos en los que debe mejorar la Entidad.

### **Palabras claves**

1. Calidad
2. Dimensión
3. Política
4. Responsables de política

## Abstract

Through Decree 591 of 2018, “The Planning and Management Integrated Model - MIPG included in the National Decree 1083 of 2015, replaced by Decree 1499 of 2017, is adopted for the Capital District as a frame of reference for adjusting the design, the implementation and continuous improvement of the District Management Integrated System - SIGD, in order to strengthen the mechanisms, methods and procedures of management and control within the Capital District organizations and entities and adapt the system and corresponding bodies institutionalism to the national model. ”

In compliance with the aforementioned Decree, the Ministry of Culture, Recreation and Sports - SCRDR is an organism of the Central Sector of the district administration as head of the Culture, Recreation and Sports sector, which leads the cultural, sports and recreational rights of the inhabitants of Bogotá, through guidelines, policy coordination and the execution of the same, which are carried out with the development of sectorial, population and local programs.

Taking into account the above, it is necessary that the District Secretary for Culture, Recreation and Sports - SCRDR, through a strategy in planning, articulates and adopts the Integrated Management System to the new Integrated Planning and Management Model - MIPG, whose implementation is At the head of the Planning Directorate, said articulation will be carried out with all dependencies through training aimed at officials to publicize the new model, adjusting the processes and procedures in accordance with the new guidelines in the eighteen (18) policies and seven (7) dimensions of the Integrated Planning and Management Model - MIPG.

Based on this articulation, this research is developed from a quantitative approach by collecting information which will allow a diagnosis of the progress made by the Secretary of Culture,

Recreation and Sports of the Mayor's Office of Bogotá - SCRCD with the implementation of the Integrated Planning and Management Model - MIPG and how the same Model has made it possible to improve the processes and procedures that the Entity counts for the fulfilment of its mission and goals.

In this sense, the Department has used the Self-diagnosis tool which allows it to carry out an assessment of the state of each of the dimensions in which the Planning and Management Integrated Model is structured, which will allow it to identify the aspects in which the Entity must improve.

In this sense, Secretary of Culture, Recreation and Sports has used the Self-Diagnosis tool which allows it to carry out an assessment of the status of each of the dimensions in which the Integrated Management and Planning Model is structured - MIPG, which will allow it to identify the aspects in which the Entity must improve.

### **Keywords**

1. Quality
2. Dimension
3. Politics
4. Policy makers



## Tabla de contenido

	<b>pág.</b>
Introducción .....	11
1. Planteamiento del Problema .....	13
1.1 Definición del problema.....	13
1.2Formulación del problema .....	14
2. Justificación .....	16
3. Objetivos de la Investigación.....	17
3.1 Objetivo general .....	17
3.2 Objetivos específicos.....	17
4. Marco Referencial.....	18
4.1 Marco teórico .....	19
4.2 Marco conceptual .....	20
4.3 Marco legal.....	21
4.4 Marco espacial.....	22
4.5 Marco Metodológico .....	22
4.5.1 Tipos de información .....	23
4.5.2 Técnicas de recolección y análisis de la información .....	24
4.5.3 Técnica e instrumento para la recolección de datos .....	24
4.5.4 Plan de Acción para la recolección de datos .....	25
4.5.5 Población .....	26
4.5.6 Muestra.....	27
5. Resultados .....	28
6. Conclusiones .....	31
7. Recomendaciones .....	33
Referencias bibliográficas.....	34

**Lista de tablas, figuras y anexos**

Tabla 1. <i>Distribución de la Población</i> .....	27
Figura 2. Mapa de procesos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.....	28

## Introducción

Estructuralmente el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, es la integración entre el Sistema de Gestión de la Calidad promovido por la Ley 872 del 2004 bajo la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública y el Sistema de Desarrollo Administrativo creado mediante la Ley 489 de 1998; resultado de esta fusión se origina el concepto de Sistema de Gestión, que se articula con el Sistema de Control Interno instituido mediante la Ley 87 de 1993. En cumplimiento de lo anterior, a nivel Distrital, se expide el Decreto 591 del 2018, “por el cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Distrito y se establecen lineamientos para su coordinación implementación y articulación con el Sistema Integrado de Gestión del Distrito-SIGD”.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD), fue creada por el (Decreto 558 , 2006) expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá que determinó la naturaleza de esta entidad y sus funciones, de allí se determina que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) “es un organismo del sector central de la administración distrital, con autonomía administrativa y financiera, y tiene como objetivo orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital, en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación, sus entidades adscritas y vinculadas, así como con la sociedad civil...”.

En este sentido la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte –SCRD como entidad pública debe acatar las directrices formuladas por los entes superiores. Con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) el cual está integrado por siete (7) dimensiones, dieciocho (18) políticas y un (1) componente ambiental, según Manual

Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 3 de 2020 (Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 2019).

Por lo anterior la intención de esta propuesta es describir como la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ha implementado el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y su incorporación a los procesos frente a las dimensiones que establece el Modelo.

El enfoque de la presente investigación es cuantitativo “utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin de establecer pautas de comportamiento y probar teorías” según (Hernández S., Fernández C., & Baptista L., 2014).

El tipo de investigación aplicada “se centra en analizar y resolver problemas de la vida real. Ayuda a corregir problemas prácticos utilizando métodos científicos. Además, juega un papel importante en la resolución de problemas que afectan el bienestar general de las personas.” según se expresa (Magenta, 2019).

## 1. Planteamiento del Problema

### 1.1 Definición del problema

¿Cómo la Dirección de Planeación va a realizar el acompañamiento a las áreas de la SCRCD para que se articulen frente a las dimensiones que propone el MIPG?

En la gestión pública se buscan mecanismos que contribuyan al logro de los objetivos trazados por los entes gubernamentales, por supuesto originados desde la Presidencia de la República para dar cumplimiento entre otros elementos al Plan Nacional de Desarrollo (PND), por lo cual desde las diferentes entidades, organismos y dependencias deben acogerse en el cumplimiento de la expedición de decretos y disposiciones, tomando como soporte legal la Constitución de la República de Colombia.

En este marco, según él (Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, 2018), artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, establece que se deben integrar los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, y este sistema único de gestión, se debe articular con el sistema de control interno; es por ello, que surge el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, como el mecanismo que facilitará la articulación e integración de los sistemas antes señalados.

Ahora bien, el MIPG, es definido por el (Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, 2018) como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo, y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según se dispone en el Decreto 1499 de 2017. Es relevante destacar, que MIPG fue emitido por el Departamento Administrativo de la

Función Pública, y está compuesto por 7 dimensiones, 18 políticas y 1 componente ambiental, el Modelo debe ser implementado por las entidades del orden nacional y territorial, ya que es un documento orientador para la Planeación Sectorial e Institucional, y su monitoreo se realizará a través del Formulario Único de Avances en la Gestión - FURAG de manera periódica.

En este marco, después de la promulgación del Decreto Distrital 591 de 2018, la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en compañía de la Función Pública se dio a la tarea de organizar a las entidades del Distrito Capital y sus entidades adscritas y vinculadas, para capacitar a todos los funcionarios que hacen parte de las dependencias de Planeación y Oficinas de Control Interno de cada entidad, para iniciar de manera inmediata la implementación del nuevo Modelo de Planeación y Gestión.

En este sentido, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, como cabeza del sector su constante es la de garantizar las condiciones de los derechos culturales, deportivos y recreativos de los ciudadanos participantes de Bogotá, por medio de la formulación concertada de política, cumplimiento, y seguimiento a programas sectoriales, poblacionales y locales.

En consecuencia, para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD es de vital importancia la transición del MIPG a sus procesos en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación, sus entidades adscritas y vinculadas.

## **1.2 Formulación del problema**

Si bien el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG contiene una estructuración a seguir es necesaria que la Secretaría identifique los procesos implementados en su momento en el sistema integrado de gestión distrital con el fin que se adapte al Modelo sin afectar el curso que conlleva esta transición.

Por lo anterior, se indagará con la Dirección de Planeación, área que se encargará de adelantar la formulación e implementación de las 7 dimensiones llevando a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRDa ser una entidad eficiente y de mayor confianza que genere resultados, garanticen derechos, resuelvan necesidades y problemas de sus usuarios con integridad y calidad.

## 2. Justificación

En Colombia, la Administración Pública a cargo del Gobierno Nacional tiene entre sus objetivos el manejo asertivo de los recursos del Estado, por esta razón debe procurar que todas las entidades y organismos públicos hagan un uso asertivo de los recursos que le son asignados y hagan seguimiento a su gestión. Es por ello, que es necesario la aplicación de diversos controles que contribuyan a que estos se manejen de la mejor forma, en pro de ofrecer a la ciudadanía las condiciones que le garanticen una mejor calidad de vida, así como propender por el desarrollo del país.

En este marco de referencia, el MIPG como modelo de gestión tiene como objetivo el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control interno de los organismos y entidades del Estado, “Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas”. (Manual Operativo Sistema de Gestión MIPG, 2017), así como promover la coordinación entre entidades públicas en pro del mejoramiento de su gestión y desempeño, entre otros aspectos.

Esta investigación se realiza con el fin de reflejar la transición de la implementación del sistema MIPG en la Secretaria de Cultura Recreación y su incorporación a los procesos frente a las dimensiones que establece el Modelo en cumplimiento de la gestión pública.



### **3. Objetivos de la Investigación**

#### **3.1 Objetivo general**

➤ Describir como la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ha implementado el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y los ha incorporado a los procesos frente a las dimensiones que propone el Modelo.

#### **3.2 Objetivos específicos**

➤ Identificar si el mapa de procesos de la SDCRD, se articula con las siete (7) dimensiones que establece el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.

➤ Analizar el estado de las siete (7) dimensiones del modelo MIPG en la SDCRD.

➤ Identificar que políticas se han implementado frente a las siete (7) dimensiones que menciona el MIPG en la SDCRD.

#### 4. Marco Referencial

El (Decreto 2482 de 2012 - Derogado por el Decreto 1083 de 2015), “Por el cual se establecen los lineamientos generales para la Integración de la Planeación y la Gestión” Artículo 3°. Políticas de Desarrollo Administrativo. Adóptense las siguientes políticas que contienen, entre otros, los aspectos de que trata el artículo 17 de la Ley 489 de 1998:

a) Gestión misional y de Gobierno: Establece mecanismos que permitan el logro de las metas que el Gobierno propone en cada Plan de Desarrollo.

b) Transparencia, participación y servicio al ciudadano: Permite la participación activa de los ciudadanos en cada uno de los espacios de la gestión que realiza el gobierno a través de atención al ciudadano, rendición de cuentas, plan anticorrupción entre otros

c) Gestión del talento humano: está encaminada a la selección, orientación y capacitación de los servidores públicos que tengan sentido de pertenencia por la labor que prestan a través de sus competencias las cuales son evaluadas en aras de brindar un mejor desempeño en cumplimiento de las metas de la entidad.

d) Eficiencia administrativa: para la administración pública es importante responder de manera oportuna a la ciudadanía, es por esta razón que ha implementado procesos para racionalizar, simplificar, automatizar trámites, procesos, procedimientos y servicios con el fin de optimizar el uso del recurso.

e) Gestión financiera: con el fin de programar, controlar y registrar las operaciones financieras, de acuerdo con los recursos disponibles de la entidad. Integra las actividades relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, la gestión de proyectos de inversión y la programación y ejecución del presupuesto. Además del seguimiento al Programa Anual

Mensualizado de Caja – PAC, programación y ejecución presupuestal, formulación y seguimiento a proyectos de inversión y el Plan Anual de Adquisiciones.

#### **4.1 Marco teórico**

Según (Mendez, 2014), en toda investigación que se realice se debe tomar en cuenta el conocimiento previamente construido, pues forma parte de una estructura teórica ya existente. Ahora bien, esto exige del investigador la identificación de un marco de referencia, sustentado en el conocimiento científico.

En referencia al MIPG, según el (Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, 2018) es un marco referencial para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de entidades y organismos públicos con el propósito de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de la ciudadanía, con integridad y calidad en el servicio, de acuerdo al Decreto 1499 de 2017.

Ahora bien, es importante destacar que este, se puede implementar en una entidad del Estado, sea este un ministerio, una gobernación, una alcaldía o una entidad descentralizada, en el caso de las entidades descentralizadas con capital público y privado, el Modelo se aplicará en las entidades en las cuales el Estado posea el 90% o más del capital social. Este modelo, ayuda a fortalecer el talento humano, desarrollar una cultura organizacional sólida, simplificar y flexibilizar las operaciones de la entidad, promover la coordinación interinstitucional, y fomentar la participación ciudadana.

Para el desarrollo del presente se tendrá en cuenta el Decreto 2482 de 2012, teniendo en cuenta que es la base para el desarrollo del Diseño para la implementación del Modelo Integrado

de Planeación y Gestión, el Decreto No. 1499 del 11 de septiembre de 2017 realiza modificación y lo expresado en la circular 012 de 2018 sobre las directrices para la implementación del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG en el Distrito Capital, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte realizará la correspondiente transición de implementación y seguimiento del modelo en la entidad.

#### **4.2 Marco conceptual**

Estructuralmente el MIPG, es la integración entre el Sistema de Gestión de la Calidad promovido por la Ley 872 del 2004 bajo la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública y el Sistema de Desarrollo Administrativo creado mediante la Ley 489 de 1998; resultado de esta fusión se origina el concepto de Sistema de Gestión, que se articula con el Sistema de Control Interno instituido mediante la Ley 87 de 1993.

En cumplimiento de lo anterior, a nivel Distrital, se expide el Decreto 591 del 2018, a través del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Distrito y se establecen lineamientos para su coordinación implementación y articulación con el Sistema Integrado de Gestión del Distrito-SIGD.

Por lo anterior lo que busca el MIPG con su implementación en las entidades del Estado son mejores resultados a través de los procesos que se llevan a nivel interno como externo, para nuestro estudio la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se identificaran como las dimensiones se articularon en sus procesos y por ende se reflejaron en las acciones propias que desarrolla a través de la ejecución del Plan de Desarrollo con el cumplimiento de las Metas propuestas en cultura, recreación, deporte y los diferentes espacios de participación con que

cuenta la Secretaría las cuales deben de reflejar como resultado la transparencia, eficiencia y la satisfacción de los ciudadanos.

### **4.3 Marco legal**

A nivel distrital la integración de Sistemas de Gestión no es una práctica reciente, muestra de esto, es el conjunto de disposiciones normativas expedidas de manera anticipada, a la disposición emitida por el gobierno nacional y que se refleja en el Decreto 1499 del 2017 y que le da vida al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; se presenta la normatividad que antecede el Modelo:

Decreto 176 de 2010 por el cual se definen los lineamientos para la conformación articulada de un Sistema Integrado de Gestión en las entidades del Distrito Capital y se asignan unas funciones.

Decreto 651 de 2011 por medio del cual se crean el Sistema Integrado de Gestión Distrital -SIGD- y la Comisión Intersectorial del –SIGD.

Decreto 652 de 2011 por medio del cual se adopta la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos.

El Sistema Integrado de Gestión Distrital (SIGD), ha sido una herramienta que ha permitido a la institucionalidad integrar los diversos sistemas de gestión, que basados en la Norma Técnica Distrital NTD SIG001:2011 se denominaron ocho (8) subsistemas fundamentados en el Sistema de Desarrollo Administrativo - SISTEDA:

- Subsistema de Gestión de la Calidad (SGC).
- Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA).

- Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- Subsistema de Seguridad y Salud Ocupacional (S&SO).
- Subsistema de Responsabilidad Social (SRS).
- Subsistema de Gestión Ambiental (SGA).
- Subsistema de Control Interno (SCI).
- Subsistema Único de Acreditación (SUA) (para los Hospitales del Distrito Capital).

Por lo anterior se puede observar cómo se armoniza la norma NTD-SIG001:2011, con el MIPG a partir de los alcances y logros obtenidos y la manera que serán incorporados al Modelo a partir de este insumo.

#### **4.4 Marco espacial**

La presente investigación se realiza en Bogotá, específicamente en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tomando como base el Modelo Integral de Planeación y Gestión - MIPG, que debe ser implementado en las entidades y organizaciones del Estado Colombiano. En este sentido, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1499 de 2017, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., adopta mediante Decreto 591 del 16 de octubre de 2018 la implementación del Modelo Integral de Planeación y Gestión - MIPG y decreta que se debe realizar la transición del Sistema Integrado de Gestión al nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

#### **4.5 Marco Metodológico**

Para el desarrollo del proyecto se fundamenta en un tipo de investigación aplicada, la

cual contribuye a la solución de problemas focalizados en la función pública, es el “Diagnósticos de una entidad Estatal”, conforme al artículo 66 del Acuerdo 0029 del 13 de diciembre de 2013.

El proyecto de Diagnostico entidad Estatal: consiste en identificar las diferentes problemáticas con el fin de proponer una estrategia de mejoramiento en el entorno de la entidad que permita mejorar la calidad de su servicio en el entorno de la función pública, según Acuerdo 006 del 28 de mayo del 2014.

Se parte del Sistema Integrado de Gestión Distrital (SIGD) con la implementación de la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión, conocida como la NTD-SIG001:2011, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte realizará la armonización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en las 7 dimensiones, 18 políticas y 1 componente ambiental, el MIPG cuenta con una herramienta de autodiagnóstico establecida por la Función Pública la cual fue diseñada con el fin de que cada entidad identifique como se encuentra el Modelo en sus diferentes dimensiones.

#### **4.5.1 Tipos de información**

La fuente de información utilizada en el presente proyecto es secundaria, dado que se trata de hechos reales, y la documentación investigada como leyes, decretos, circulares son normas legales de carácter público aplicables a la entidad y al proyecto objeto de estudio.

De igual manera, el enfoque de la presente investigación es cuantitativo, el cual según (Hernández S., Fernández C., & Baptista L., 2014, p. 4), utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin de establecer pautas de comportamiento y probar teorías.

#### **4.5.2 Técnicas de recolección y análisis de la información**

Tomando como base lo expresado por (Hernández S., Fernández C., & Baptista L., 2014), la investigación es descriptiva. En este sentido según expresan los autores, los estudios descriptivos buscan especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice, y describe tendencias de un grupo o población.

El presente estudio está orientado en el paradigma positivista con una metodología cuantitativa, por lo tanto, el análisis que se corresponde con tales características es el descriptivo.

#### **4.5.3 Técnica e instrumento para la recolección de datos**

En referencia a la técnica, de recolección de datos, (Hernández S., et al. (2014. p. 275), afirman que las técnicas son las medidas empleadas para recolectar la información; en el caso de la investigación objeto de estudio, la técnica utilizada será la encuesta por ser un proceso que permite recolectar información y al mismo tiempo obtener datos estadísticos. En la presente investigación, se utiliza como técnica de recolección de información el instrumento establecido en la Guía de Armonización de la Norma Técnica Distrital, NTD-SIG:01 del 2011 con un modelo de autodiagnóstico para cada uno de los procesos que se realizan en la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte objeto de investigación. En la siguiente figura se muestra el formato del MIPG donde se señalan las opciones: para las instrucciones de diligenciamiento, el autodiagnóstico y el plan de acción.

En el anexo, se muestra el formato establecido por el MIPG a nivel de instituciones del



Estado. En este sentido, se muestra el ejemplo específico de la política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional, en donde se plasman las instrucciones del diligenciamiento, el autodiagnóstico propiamente dicho y por último el plan de acción.

#### **4.5.4 Plan de Acción para la recolección de datos**

En este aparte, se describe cómo se realiza el plan para la recolección de datos, lo que permite recabarla información para dar respuesta los objetivos del estudio. En este sentido, a continuación, se muestra el proceso a seguir para el logro de cada objetivo.

En referencia, al objetivo enfocado en Identificar los procesos que deben ser articulados con los nuevos lineamientos del Modelo Integral de Planeación y Gestión- MIPG; se utilizará la guía para la implementación de dicho Modelo, en la cual se plasman todos los requerimientos establecidos.

En referencia al objetivo direccionado a Identificar los procesos en la Secretaría de Recreación, Cultura y Deporte de la Alcaldía de Bogotá que deben ser articulados con los nuevos lineamientos de MIPG, se realiza una indagación a través de fuentes documentales, como consulta en la página web de la SCRCD, el entre otros documentos.

En lo concerniente al objetivo que se enfocó en determinar las leyes y requisitos en la transición que ha tenido la implementación en la Secretaría a cada uno de los procesos se consultan en referencia a las leyes, los decretos 591 de 2018 en el cual se adopta el MIPG y se dictan otras disposiciones, así mismo se consultan las resoluciones No. 249 de 18 de Junio de 2018, por medio de la cual se deroga la Resolución No. 339 del 16 de junio de 2017 y se adopta la nueva plataforma estratégica para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Así

mismo, para la determinación de los requisitos que se deben tener en cuenta para la implementación del MIPG, se consulta el Manual Operativo de la Función Pública y la guía de uso de los autodiagnósticos.

Ahora bien, para dar respuesta al objetivo de como se ha incorporado el Modelo a los procesos frente a las dimensiones que propone el MIPG a la Secretaría de Recreación, Cultura y Deporte, que sirva como base para la propuesta, se realizan once (11) autodiagnósticos, a través de los cuales se obtiene la información necesaria que permitirá tener una visión de cómo se ejecutan las políticas y dimensiones en la institución objeto de estudio. Estos autodiagnósticos son:

- Autodiagnóstico gestión del talento humano
- Autodiagnóstico de integridad.
- Autodiagnóstico de plan de corrupción.
- Autodiagnóstico de gobierno digital.
- Autodiagnóstico de servicio al ciudadano.
- Autodiagnóstico de trámites.
- Autodiagnóstico de participación ciudadana.
- Autodiagnóstico de rendición de cuentas
- Autodiagnóstico gestión documental.
- Autodiagnóstico de transparencia y acceso a la información.
- Autodiagnóstico de control interno.

#### **4.5.5 Población**

En referencia a la población, ésta es definida por (Hernández , S., et al.,2014), como el

conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones. Ahora bien, en el presente estudio la población está conformada por seis (6) funcionarios encargados de la armonización e implementación del MIPG, quienes pertenecen a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD. Ver tabla 1.

**Tabla 1.** *Distribución de la Población*

Sujetos	Cantidad
Dirección gestión corporativa	1
Dirección de planeación	1
Dirección de cultura ciudadana	1
Jefe oficina asesora jurídica	1
Dirección de asuntos locales	1
Jefe de Oficina de Control Interno	1
<b>Total</b>	<b>6</b>

Fuente: Elaboración propia (2019)

#### 4.5.6 Muestra

En este sentido, para (Hernández S. et al. (2014, p.92), la muestra es un subgrupo de la población o universo, se utiliza por economía de tiempo y recursos e implica definir la unidad de muestreo y de análisis; además requiere delimitar la población para generalizar resultados y establecer parámetros. Teniendo en cuenta que la población está conformada por seis (6) funcionario, no es necesario calcular una muestra.

## 5. Resultados

En cuanto al análisis y presentación de los resultados estos se muestran a continuación:

Se consultó la página de CULTUNET de la Secretaría de Recreación, Cultura y Deporte, en la se muestra el Mapa de los procesos a partir de la implementación de MIGP



**Figura 1.** Mapa de procesos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Fuente: (Resolución 249, 2018)

Para que sea comprensible la información a continuación presento el Organigrama de la Entidad en donde se observa cómo se encuentra estructura y la relación con cada una de las dependencias con una dimensión y las políticas del Modelo

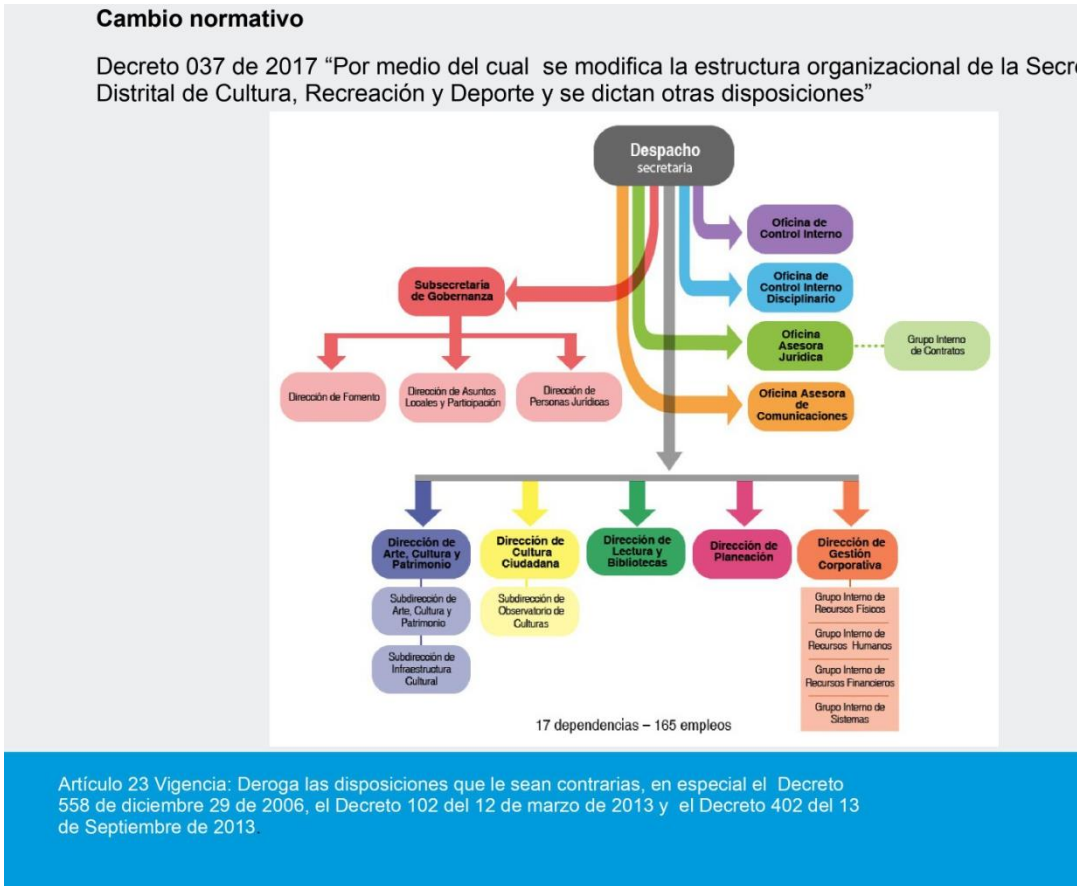


Figura 3. Organigrama

Fuente: (Jornada de Análisis de Información Para la Actualización de la Plataforma Estratégica y el Mapa de Procesos de SDCRD, 2017)

Teniendo en cuenta esta información se presenta la Relación de Dimensiones, Políticas y Responsables en la Secretaría estructuradas para el MIPG

DIMENSIONES	POLÍTICA	RESPONSABLES DE POLITICA Y PROCESOS RESPONSABLES
1. Talento Humano	1. Política de Gestión Estratégica del Talento Humano 2. Política de Integridad	Directora Gestón Corporativa Proceso Gestión del Talento Humano
2. Direccionamiento estratégico y planeación	3. Política Planeación Institucional	Director de Planeación Direccionamiento Estratégico

3. Gestión con valores para el resultado	4. Política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	
	5. Política Gobierno Digital:TIC para la gestión	Directora Gestión Corporativa
	6. Política de Seguridad Digital	Gestión de TIC Jefe Oficina Asesora Jurídica
	7. Política de la Defensa Jurídica	Gestión Jurídica
	8. Mejora Normativa	Directora Gestión Corporativa
	9. Política de servicio al Ciudadano	Atención al Ciudadano
	10. Política de Racionalización de trámites	Director de Asuntos Locales Participación y Diálogo Social
	11. Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Director de Planeación Direccinamiento Estratégico
4. Evaluación de Resultados	13. Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Director de Planeación Direccinamiento Estratégico
5. Información y comunicación	14. Política de Gestión Documental	Director Gestión Corporativa Gestión Documental, de Recursos Fisicos y Servicios Generales
	15. Política de transparencia acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Director de Planeación Direccinamiento Estratégico
6. Gestión del conocimiento	16. Política Gestión del conocimiento y la innovación	Director de cultura Ciudadana Tranformaciones Culturales
7. Control Interno	17. Política Control Interno	Jefe oficina de Control Interno Seguimiento y Evaluación de las Gestión
	Procesos Estratégicos	
	Procesos Misionales	
	Procesos de Apoyo	
	Procesos de Evaluación	

## 6. Conclusiones

Para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, como entidad que lidera el sector cultura a nivel distrital, en donde se formula y acuerdan políticas, se adelantan proyectos en aras de la transformación cultural. A partir de este sentir para la Secretaría la transición del Modelo Estándar de Control Interno –MECI al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en cumplimiento de la Circular Conjunta No. 012 de 2018, en la cual se imparte las directrices para la implementación del Modelo Integral de Planeación y Gestión -MIPG, en el Distrito Capital.

La Secretaría cuenta con documentos de apoyo que muestran la transición de las diferentes etapas que está teniendo la implementación del Modelo Integral de Planeación y Gestión- MIPG en donde se evidencia el compromiso de las directivas y funcionarios.

El fin de la implementación del MIPG es encontrar la excelencia de los procesos que desarrollan las entidades a través de la planeación, ejecución y seguimiento de los proyectos y metas institucionales ejecutados con calidad e integridad para generar valor público.

Dentro de este marco de ideas, a continuación, se muestran las conclusiones de acuerdo a los objetivos planteados en la investigación.

En la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de la Alcaldía de Bogotá, se identificaron los procesos que deben ser articulados con los nuevos lineamientos del MIPG.

En referencia a las leyes y requisitos que se deben tomar en cuenta para la implementación del MIPG en la Secretaría de Recreación, Cultura y Deporte de la Alcaldía de Bogotá; las leyes que se toman en cuenta son lo concerniente al objetivo que se enfocó en determinar las leyes y requisitos (Manual Operativo) que se deben tener en cuenta para la implementación de MIPG en

la Secretaría de Recreación, Cultura y Deporte de la Alcaldía de Bogotá, éstas se encuentran establecidas en el Manual Operativo de la Función Pública y, guía de uso de los autodiagnóstico.

En este sentido, para determinar las leyes se realizará una revisión de los decretos 591 de 2018 en el cual se adopta el MIPG y se dictan otras disposiciones, así mismo se consultan las resoluciones: a) Resolución No. 249 de 18 de junio de 2018 “Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 339 del 16 de junio de 2017 y se adopta la nueva plataforma estratégica para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.



## **7. Recomendaciones**

Las políticas de MIPG aplicadas en la Secretaría de Recreación, Cultura y Deporte de la Alcaldía de Bogotá, deben aplicarse conforme a las directrices de la Función Pública, con el fin de mejorar los procesos de la entidad.

Las novedades respecto a la implementación y articulación del Modelo Integral de Planeación y Gestión- MIPG debe estar disponible al público en la página web de la Secretaría de Recreación, Cultura y Deporte de la Alcaldía de Bogotá, con el propósito de buscar una mejora continua.

Sensibilizar y capacitar a todos los funcionarios en estos sistemas con las respectivas herramientas de medición y evaluación para realizar una correcta aplicación y optimizar los recursos humanos y tecnológicos.

## Referencias bibliográficas

Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional. (2018). Manual Operativo. Sistema de Gestión. Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Bogotá: Presidencia de la República.

*Decreto 2482 de 2012 - Derogado por el Decreto 1083 de 2015.* (s.f.). Obtenido de [www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co):

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=50803>

*Decreto 558* . (2006). Obtenido de [www.alcaldiabogota.gov.co](http://www.alcaldiabogota.gov.co):

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur//listados/organica2.jsp?depend=1183&nombre=Secretar%C3%ADa%20Distrital%20de%20Cultura,%20Recreaci%C3%B3n%20y%20Deporte>

*Decreto 591.* (16 de Octubre de 2018). Obtenido de [www.secretariageneral.gov.co](http://www.secretariageneral.gov.co):

[https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/decreto\\_591\\_de\\_2018.pdf](https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/decreto_591_de_2018.pdf)

Hernández S., R., Fernández C., C., & Baptista L., P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mexico D.F.: Mc Graw Hill.

Institucional, C. p. (2018). Manual Operativo. Sistema de Gestión. Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Bogotá: Presidencia de la República.

*Jornada de Análisis de Información Para la Actualización de la Plataforma Estratégica y el Mapa de Procesos de SDCRD.* (Marzo de 2017). Obtenido de <http://cultunet.scrd.gov.co>:

<http://cultunet.scrd.gov.co/files/metodo%20marco%20estrat%C3%A9gico%20y%20mapa%20de%20procesos.pdf>

López, J. A. (2009). *Capital Social, Descentralización y Modernización del Estado*. Honolulu, Hawaii: Atlantic Interantional University.

Magenta, G. (2019). *Grupo Magenta*. Recuperado el 18 de Noviembre de 2019, de <https://magentaig.com/como-identificar-un-metodo-de-investigacion/>

*Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.* (Diciembre de 2019). Obtenido de [www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co):

<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3>

*Manual Operativo Sistema de Gestión MIPG.* (2017). Obtenido de [www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co):

[https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/0/1508252644\\_ace62198c2ac686891d7127d86f84937.pdf/2933fa15-c259-b5b0-86a8-17fb4ce59a08](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/0/1508252644_ace62198c2ac686891d7127d86f84937.pdf/2933fa15-c259-b5b0-86a8-17fb4ce59a08)

Mendez, C. E. (2014). *Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación*. México: Limusa.

*Resolución 249.* (18 de Junio de 2018). Obtenido de [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co):  
[https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/adjuntos\\_paginas\\_2014/resolucion\\_249\\_del\\_2018.pdf](https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/adjuntos_paginas_2014/resolucion_249_del_2018.pdf)